



CONCEPCIÓN, 18 de diciembre de 2012

**N° 1529 / VISTOS:** el Convenio Mandato Para la Ejecución del Diseño del Proyecto Construcción Diseño Ingeniería Obras Pav. Centro Concepción”, de 22 de diciembre de 2008, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Concepción; las Bases Administrativas para la Licitación Pública “Estudio Construcción Diseño Ingeniería Obras Pavimento Centro Concepción”; el Decreto Alcaldicio N° 641, de 14 de julio de 2012, que aprueba dichas Bases Administrativas; el Decreto Alcaldicio N° 1164, de 2 de octubre de 2009, por el que se adjudica esta Licitación Pública a la Sociedad de Servicios Profesionales Castillo y Castro Limitada o Australis Consultores Asociados Limitada; el Contrato “Estudio Construcción Diseño Ingeniería y Obras Pav. Centro Concepción”, de 30 de noviembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la Sociedad de Servicios Profesionales Castillo y Castro Limitada o Australis Consultores Asociados Limitada; los Oficios Ords. N°s 390, 504, 577 y 747, de 30 de mayo, 3 de julio, 2 de agosto y 3 de octubre de 2012, respectivamente, de la Secretaría Comunal de Planificación; los Oficios Ords. N°s 706 y 755, de 26 de junio y 12 de julio de 2012, respectivamente, de la Dirección Jurídica; el Término Anticipado de Contrato de Común Acuerdo “Estudio Construcción Diseño de Ingeniería y Obras Pavimento Centro Concepción”, de 10 de octubre de 2012, suscrito entre las misma partes; el Oficio Ord. N° 1466, de 17 de diciembre de 2012, de la Dirección Jurídica, por el que remite el citado Término de Contrato para su ratificación; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la misma Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO

- 1.- Ratifícase el **TÉRMINO DE CONTRATO DE COMÚN ACUERDO “Estudio Construcción Diseño de Ingeniería y Obras Pavimento Centro Concepción”**, de 10 de octubre de 2012, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la **SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO LIMITADA** o **AUSTRALIS CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA**, RUT N° 77.478.390-3, de acuerdo a la cláusula séptima del respectivo Contrato, de 30 de noviembre de 2009 y según lo prevenido en el artículo 13 letra a) de la Ley N° 19.886, Orgánica Constitucional de Municipalidades y artículo 77 N° 1 de su Reglamento.
- 2.- Procédase por parte de la **Secretaría Comunal de Planificación** a realizar la correspondiente publicación en el Sistema de Información Chilecompra del Término de Contrato de Común Acuerdo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DOMINGO GODOY GARCÍA**  
ALCALDE (S)



**GONZALO CORTÉS MUÑOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



#### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Secretario Comunal de Planificación
  - Archivo
- GCM/yr



**TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO DE COMUN ACUERDO  
"ESTUDIO CONSTRUCCIÓN DISEÑO DE INGENIERÍA Y OBRAS  
PAVIMENTO CENTRO CONCEPCIÓN"**

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
CON  
"SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO  
LIMITADA"  
O  
"AUSTRALIS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA."**

En Concepción, a 10 de Octubre de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, RUT N° 69.150.400-K, representada por doña **MARIA PAZ CUEVAS DAUVIN**, en su calidad de Alcaldesa subrogante, ingeniera civil, cédula nacional de identidad N° 13.441.302-6, ambas domiciliadas en esta ciudad, calle O'Higgins N° 525, 5° piso, comuna de Concepción, en adelante "*la Municipalidad*" por una parte y por la otra, "**SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO LIMITADA**" O "**AUSTRALIS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.**", persona jurídica del giro de su denominación, Rut.: 77.478.390-3, representada por don **CHRISTIAN LEOPOLDO CASTILLO RIOS**, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 10.078.060-7, ambos con domicilio en calle Manuel Bulnes 1476, oficina N° 1, Concepción, Fono: 041-2465355, en adelante "*el contratista*", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERA:** De conformidad al "Convenio Mandato para Ejecución del Diseño del Proyecto Construcción Diseño Ingeniería Obras Pav. Centro Concepción", suscrito con fecha 22 de diciembre de 2008, entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-bío, representado por el Intendente Regional don Jaime Tohá González y la I. Municipalidad de Concepción, representada por su Alcaldesa Titular, doña **JAQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA**, en virtud del cual se confiere mandato a la Unidad Técnica, esto es, la I. Municipalidad de Concepción, a fin de encomendarle la supervisión técnica y administrativa del estudio de Ingeniería del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DISEÑO INGENIERÍA OBRAS PAV. CENTRO CONCEPCIÓN**". De esta forma y de conformidad al procedimiento de adquisición y contratación contemplado en la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se aprobaron por Decreto Alcaldicio N° 641 del 14 de julio de 2009, las **BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACION PÚBLICA PARA EL ESTUDIO CONSTRUCCIÓN DISEÑO INGENIERÍA OBRAS PAVIMENTO CENTRO CONCEPCIÓN**", Asimismo, el Ordinario N° 1713 de fecha 31 de Agosto 2009, suscrito por el sr. Intendente Regional y Presidente del Consejo Regional de la Región del Bío-bío aprueba la oferta presentada por "**SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO LIMITADA**" O "**AUSTRALIS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.**" y en virtud del Decreto Alcaldicio N° 1.164, de fecha 2 de octubre de 2009, se adjudicó la licitación pública "**ESTUDIO DE CONSTRUCCIÓN DISEÑO INGENIERÍA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN**"



CENTRO CONCEPCIÓN" a la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO LIMITADA" O "AUSTRALIS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA."**. Asimismo, con fecha 30 de noviembre de 2009, se suscribió el contrato de "ESTUDIO CONSTRUCCIÓN DISEÑO INGENIERÍA OBRAS PAV. CENTRO CONCEPCIÓN", entre la Municipalidad y "SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES CASTILLO Y CASTRO LIMITADA" O "AUSTRALIS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA." el cual fuere ratificado mediante Decreto Alcaldicio N° 114 de 8 de Febrero de 2010.

**SEGUNDA:** Por el presente instrumento, la Municipalidad, representada por su Alcaldesa (s) ya individualizada, y la empresa "AUSTRALIS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.", representada por don **CHRISTIAN LEOPOLDO CASTILLO RIOS**, vienen en poner término de común acuerdo al contrato ya aludido, de conformidad a lo dispuesto en EL Art. 77 N° 1 del Decreto N° 250 Reglamento de la Ley N° 19.886, en relación a la Cláusula Décima de las Bases Administrativas Especiales ya individualizadas.

**TERCERA:** El precio total del contrato, es la suma de \$ 39.000.000.- (treinta y nueve millones de pesos). El contratista lleva un avance físico del 90% del Estudio Contratado consistente en el desarrollo del diseño de la pavimentación de 18 calles del sector centro de la ciudad, individualizadas en el contrato y las Bases Administrativas, no pudiendo concluir con aprobación técnica del SERVIU sólo 3 de ellas, a saber: 1.- Calle Irarrázabal (actual Juan Bosco) entre Lientur y Maipú 2.- Calle Prieto entre Angól y Aníbal Pinto y 3 en Calle Prieto entre Aníbal Pinto y Colo-Colo. Lo anterior se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de los contratantes fundamentalmente a que la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP tiene planificados colectores primarios de aguas lluvias, situación que condiciona la aprobación SERVIU de los pavimentos, ya que en forma previa se requiere que los acueductos aludidos sean proyectados y la envergadura de estos diseños de aguas lluvias requeriría de un estudio paralelo más oneroso que el monto del contrato convenido entre las partes y con extensos plazos de revisiones, demorando, así la entrega al Municipio de los 15 proyectos de pavimentos que ya están resueltos, retardando con ello la postulación a financiamiento para reconstruir dichas calles.

**CUARTA:** En consecuencia, atendido el avance de proyectos, aprobados por la Dirección de Planificación, aplicando un criterio de proporcionalidad y por servicios efectivamente realizados, al considerar tanto los metros lineales contratados y los realmente ejecutados como el avance de las 3 calles sin aprobación, ya que en cada una de ellas se cuenta con el desarrollo del levantamiento topográfico, el catastro, la mecánica de suelos y el desarrollo de la ingeniería, las partes acuerdan que se rebajará el monto del contrato a la suma de \$ 34.606.396 pesos.- IVA incluido.

**QUINTA:** Que, el referido monto será cancelado por la I. Municipalidad de Concepción en la forma dispuesta en la Cláusula Décima del Contrato existente entre las partes previa liquidación del mismo.



**SEXTA:** Así, las partes dan por terminado el individualizado en la cláusula segunda a partir de la fecha de dictación del decreto de ratificación de la presente convención.

**SÉPTIMA:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en concepción y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

La **personería** de don **CHRISTIAN LEOPOLDO CASTILLO RIOS** para representar a la empresa "**AUSTRALIS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.**" consta de escritura pública de constitución de sociedad de fecha 01 de junio de 2000, otorgada ante Notario Público, doña María Eugenia Rivera González, cuyo extracto se inscribió a fojas 869 N° 644 del Registro de Comercio del Año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción y se Publicó en el Diario Oficial de fecha 29 de Junio de 2000.

El presente contrato consta de dos (3) hojas, y se extiende en seis ejemplares, de igual tenor y data.



*Maria Paz Cuevas Dauvin*  
MARIA PAZ CUEVAS DAUVIN  
ALCALDESA (S)

*Christian Leopoldo Castillo Rios*  
CHRISTIAN LEOPOLDO CASTILLO RIOS  
"AUSTRALIS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA."  
ARS/MDI

